



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

CRITERIOS PARTICULARES DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

De acuerdo con el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, que establece las disposiciones generales que regulan el procedimiento de obtención del grado de Licenciatura de los egresados, el Comité de Titulación de la Licenciatura en Contaduría Pública, correspondiente al Departamento de Contaduría, con base en los artículos 3 y 7 del mismo reglamento, establece las modalidades y procedimientos para regular el proceso de titulación de la Licenciatura en Contaduría Pública, como se especifica a continuación.

DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

Para obtener el título profesional de Licenciado en Contaduría Pública del Departamento de Contaduría, se adoptan las modalidades contempladas en los artículos 9, 10, 11, 12 y 14 del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

- I. **Desempeño Académico Sobresaliente:** Opciones Excelencia académica y Titulación por promedio
- II. **Exámenes:** Opciones Examen global teórico-práctico, Examen General de Certificación Profesional (CENEVAL).
- III. **Producción de materiales educativos:** Opciones Guías Comentadas o ilustradas, Paquete Didáctico, y Propuesta Pedagógica.
- IV. **Investigación:** Opciones trabajo monográfico de actualización, Seminario de Investigación, Seminario de Titulación.
- V. **Tesis, tesina e informe:** Opciones Tesis, Tesina, informe de prácticas profesionales, Informe de servicio social.

Dentro de la modalidad de **Desempeño Académico Sobresaliente** señaladas en las fracciones I y II del artículo 9 del Reglamento General, el Comité de Titulación de la Licenciatura en Contaduría Pública, correspondiente al Departamento de Contaduría adopta las siguientes opciones específicas:

- I. **Excelencia académica:** Obtención automática del grado al alcanzar un promedio global mínimo de 95 (noventa y cinco), con un máximo del 10% (diez por ciento) de asignaturas aprobadas en periodo extraordinario.



- II. **Titulación por promedio:** Obtención automática del título al lograr un promedio global mínimo de 90 (noventa), acreditando todas las asignaturas en períodos ordinarios de exámenes.

Exámenes, en las opciones de: examen global teórico-práctico y examen general de certificación profesional (CENEVAL), señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 10 del Reglamento General, éste último tendrá la equivalencia en calificación conforme a la tabla que se indica la actualización al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, establecido el 23 de octubre del año 2023.

- I. **Examen global teórico-práctico:** En esta modalidad, el pasante se somete a una evaluación en relación a la currícula específico de su formación académica; deberá sustentar un examen oral o escrito, y será sobre áreas generales de conocimiento, conjunto de materias o fundamentos básicos del ejercicio profesional.
- II. **Examen General de Certificación Profesional (CENEVAL):** Este examen pretende establecer en qué medida los pasantes de las licenciaturas para las cuales el Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) cuenta con exámenes generales de certificación, acreditan el puntaje y el nivel académico de excelencia, de acuerdo con los parámetros definidos por el Centro. Dicha equivalencia es la siguiente:

Tabla de Equivalencias. Índice CENEVAL a calificación de Titulación			
Rango de puntajes del ICE CENEVAL en la sección disciplinar	Calificación en acta de titulación	Rango de puntajes del Índice CENEVAL en la sección disciplinar	Calificación en acta de titulación
1300-1150	100	1072-1065	89
1149-1142	99	1064-1057	88
1141-1135	98	1056-1050	87
1134-1128	97	1049-1043	86
1127-1121	96	1042-1036	85
1120-1113	95	1035-1029	84
1112-1105	94	1028-1022	83
1104-1097	93	1021-1015	82
1096-1089	92	1014-1008	81
1080-1073	90		

Dentro de la modalidad de **Producción de Materiales Educativos** el Comité de Titulación de la Licenciatura en Contaduría Pública, correspondiente al Departamento de Contaduría adopta como opciones específicas la Guía Comentada o ilustrada, el Paquete didáctico, y la Propuesta pedagógica señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 11 del Reglamento General, cuyas características se describen a continuación:

- I. **Guías comentadas o ilustradas:** Son documentos pedagógicos, de carácter orientador, cuyo objetivo es facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje con base en el diseño de técnicas, manuales, programas y procedimientos para el apoyo de contenidos



disciplinares de un programa específico de curso o asignatura. Estos pueden ser: textos, prototipos didácticos, audiovisuales, o instructivos para prácticas de laboratorio y taller.

- II. **Paquete didáctico:** Producto de una investigación educativa que funciona como apoyo didáctico para una disciplina específica.
- III. **Propuesta Pedagógica:** Consiste en la fundamentación de un proyecto en el que se presente alguna innovación en el campo pedagógico. Puede estar referida a aspectos teóricos, metodológicos, instrumentales, de contenido, de organización escolar, etc. Considerando el modo en que han sido planteados los cursos, la propuesta pedagógica debe ser el resultado lógico de su proceso; parte de la situación docente que se problematiza y culmina con la formulación y puesta en práctica de la propuesta.

En la modalidad de **Investigación**, el Comité de Titulación de la Licenciatura en Contaduría Pública, correspondiente al Departamento de Contaduría adopta como opciones específicas: trabajo monográfico de actualización, seminario de investigación y seminario de titulación, señaladas en las fracciones II, III y IV del artículo 12 del Reglamento General.

- I. **Trabajo monográfico de actualización:** Es el estudio o publicación que presenta una visión global e integradora de los contenidos informativos propios de una profesión o campo profesional. Se traduce en documentos prácticos para orientadores profesionales y deben contener datos sistematizados tendientes a la constante actualización de materiales y métodos implementados en el campo de la contaduría área específica de conocimiento integrada en el propio currículo académico del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública.
- II. **Seminario de Investigación:** Consiste en trabajos que siendo elaborados en forma individual o colectiva (máximo 5 personas), describen, caracterizan o coadyuvan preferentemente a la solución de problemas técnicos y sociales concretos. En todo caso, se tratará de una propuesta original que fundamentalmente, en lo teórico y en la práctica, un trabajo completo de investigación correspondiente con los objetos de estudio a que se refieren los programas académicos de la Escuela o el Centro Universitario respectivos.
- III. **Seminario de Titulación:** Es la modalidad que se dirige principalmente al personal académico egresado de la Universidad de Guadalajara, que no ha obtenido su título profesional o técnico profesional. Consta de una serie de reuniones en las que durante un breve período (de tres a seis meses), se establece una metodología general y técnicas específicas de trabajo, que permiten al pasante la presentación de productos documentales, a los cuales se confiere el mismo valor de una tesis.

En la Licenciatura en Contaduría Pública serán opciones de titulación de la modalidad **Tesis, Tesina e Informes** señaladas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 14 del Reglamento General, en el entendido que son:



- I. **Tesis:** Es un trabajo de investigación inédito, que tendrá como objetivo presentar nuevos conocimientos, métodos interpretaciones sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada. En el campo del diseño el producto final puede ser un proyecto, un prototipo o un modelo.
- II. Para los fines de este reglamento, se consideran propuestas en las áreas de Contabilidad, Costos, Auditoría, Finanzas e Impuestos, siempre que presenten una estructura sólida basada en investigación documental y de campo. El trabajo debe incluir un enfoque multidisciplinario, podrán abordar los siguientes aspectos:
 - Fomento a la economía local, a través de herramientas contables y financieras que impulsen el crecimiento de pequeñas y medianas empresas (PYMEs).
 - Desarrollo de finanzas sostenibles, promoviendo la transparencia, la ética fiscal y la responsabilidad social corporativa, en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
 - Innovación en auditoría y tributación, con enfoques que fortalezcan la fiscalización eficiente, la prevención del fraude y la optimización de los recursos públicos y privados.
 - Transformación digital de la contabilidad, explorando el impacto de la automatización, la inteligencia artificial y la digitalización en la gestión contable y financiera.
 - Asimismo, la propuesta deberá contemplar su vinculación con los planes gubernamentales de desarrollo económico, el fortalecimiento del sector empresarial y comunitario, y el apoyo a estrategias de sostenibilidad financiera y fiscal.
- III. **Tesina:** Es un trabajo monográfico que pueden realizar los pasantes de técnico superior universitario, de licenciatura o del nivel profesional del tipo medio superior, cuyas profesiones requieran título para su ejercicio. El trabajo deberá ser un escrito con extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60.
- IV. **Informe de prácticas profesionales:** El informe deberá corresponder al tipo de Práctica “Especialización en puestos directivos” mismas que deben tener como mínimo de experiencia dos años de práctica profesional. El informe es el documento en que el pasante manifiesta cuáles fueron las situaciones a las que se enfrentó en relación a las exigencias sociales y materiales que demanda el ejercicio de su profesión; además profundiza en las medidas implementadas para resolver problemáticas de acuerdo con la práctica, al tiempo que representa una recomendación para iniciar procesos de diagnóstico sobre el desempeño de sus egresados en el quehacer profesional, así como de adecuación y actualización del Curriculum.
- V. **Informe del servicio social:** Es el reporte que el prestador de servicio rinde con el objetivo de explicar qué conocimientos adquiridos en su formación académica aplicó y cuáles fueron los nuevos que asimiló, así como sus sugerencias para el mejor desempeño del trabajo realizado en el área de adscripción. En este proceso se recogen



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CU
COSTA
SUR

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
SECRETARÍA ACADÉMICA

los resultados de la experiencia, tanto del prestador, como del lugar en que efectuó su servicio social.